

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0138-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

**Asunto:** Informes estado actual de los asentamientos Los Naranjos, Nueva Esperanza Matilde Álvarez

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

**Concejala Metropolitana**

**DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH**

En su Despacho

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”; entidad encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de asentamientos dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad de conformidad a lo establecido en la Resolución No. A0010 suscrita el 19 de marzo de 2010.

### **1. ANTECEDENTES:**

En respuesta al oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2023-0095-O, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la señorita Concejala Metropolitana de Quito Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, que en su parte pertinente solicita: “(...) *En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, del 8 de marzo de 2016 se solicita de la manera más comedida se extienda los informes correspondientes sobre la situación de los Barrios: Los Naranjos y Matilde Álvarez, en un plazo de ocho días. Con la finalidad de tener constancia de la documentación correspondiente y de esta manera dar respuesta a los pedidos ciudadanos efectuados por los representantes de cada barrio. (...)*”, al respecto me permito informar lo siguiente:

### **2. SOBRE LA REGULARIZACIÓN:**

Mediante Resolución Administrativa No. A 0010 de fecha 19 de marzo de 2010, se creó la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, la misma que en su artículo 2 establece: “*Regula tu Barrio, será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco*

**Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0138-O**

**Quito, D.M., 28 de enero de 2024**

*de la planificación y el ordenamiento de la ciudad”.*

En este contexto, el procedimiento de regularización que dentro de sus competencias realiza la UERB, implica el estudio, análisis y elaboración de informes de carácter social, legal y técnico sobre la situación de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados que han solicitado ser parte del procedimiento mencionado.

El fin último de la gestión realizada por la UERB entre otros, es el de gestionar un fraccionamiento de carácter legal y legítimo del lote de terreno en el cual se encuentra ubicado el asentamiento, para posteriormente lograr la sanción de una Ordenanza Metropolitana, acto administrativo en el que se refleja el procedimiento de regularización realizado.

Una vez que el asentamiento humano de hecho y consolidado cuenta con su respectiva Ordenanza Metropolitana de regularización, se da paso al procedimiento denominado “Post Ordenanza” que implica la obtención de los títulos de propiedad o escrituras públicas de propiedad a favor de cada uno de los beneficiarios, procedimiento que también puede darse por vía de “Partición Administrativa” en los casos que la Ley así lo prevea.

### **3. SOBRE EL REQUERIMIENTO DEL ASENTAMIENTO LOS NARANJOS:**

De la revisión de los archivos físicos y digitales que reposan en la Coordinación de la Unidad Especial Regula tu Barrio Quitumbe - Eloy Alfaro no se ha encontrado información del proceso de Regularización y/o Partición Administrativa respecto al Asentamiento Los Naranjos.

Se recomienda que el Asentamiento pueda realizar el acercamiento a la Unidad Especial Regula tu Barrio Desconcentrada Quitumbe - Eloy Alfaro con la documentación respectiva para realizar un asesoramiento puntual del caso.

### **DEL ASENTAMIENTO NUEVA ESPERANZA MATILDE ÁLVAREZ:**

De la revisión de los archivos físicos y digitales que reposan en la Coordinación de la Unidad Especial Regula tu Barrio Quitumbe - Eloy Alfaro me permito informar lo siguiente:

El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Municipal No. 0524, sancionada el 21 de febrero de 2014, inscrita el 29 de agosto de 2018 en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro mejoras

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0138-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

“Nueva Esperanza de Matilde Álvarez”, a favor de sus copropietarios. (Ordenanza adjunta)

Con lo indicado y en cumplimiento a la normativa vigente, el asentamiento en mención deberá continuar el proceso de Partición Administrativa conforme el "Artículo 14.- De la partición y adjudicación. - “Se faculta al señor Alcalde para que mediante resolución administrativa, proceda con la partición administrativa correspondiente. Dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante un Notario Público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario. Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeran controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o bien inmueble fraccionado, estas serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.”; previo a continuar con el proceso de Partición Administrativa se deberá contar con los números de predios individuales.

Finalmente, ratificamos la predisposición de nuestra Unidad de colaborar en todo lo que se nos requiera dentro del ámbito de nuestras competencias y en el marco de la ley, en beneficio de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual las puertas estarán siempre abiertas a los ciudadanos para brindar la atención y asesoramiento que así lo soliciten.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Anexos:

- GADDMQ-DC-MSJL-2023-0095-O (1).pdf
- Scan\_2024\_01\_23\_23\_21\_31\_637.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0138-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

Copia:

Señora Licenciada  
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez  
**Administradora Zonal / FD4**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Abogado  
Pablo Xavier Naranjo Suárez  
**Responsable Legal**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señora Ingeniera  
Verónica Paulina Vela Oñate  
**Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada La Delicia y Eugenio Espejo**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señor Arquitecto  
Alfonso Bolivar Guayacundo  
**Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada Quitumbe y Eloy Alfaro**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Melida Herlinda Hervas Cobo	mhh	SHOT-UERB	2024-01-22	
Aprobado por: Geovanna Alexandra Chávez Cangás	gc	SHOT-UERB	2024-01-28	

